

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72770 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 88/2016 en el que figura como concursado ASTAZALDI BASERRILAN, S.L., con C.I.F. n.º B95323861, se ha dictado hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089071-1